MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°111-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 19 de Agosto de 2024.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 3702-2024-PROVRAEM de fecha 19 de junio de 2024, derivada por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal para aprobación de los miembros del comité de selección para el "SERVICIO DE LA IDENTIFICACION DE TIPOS DE USO DE TIERRA (TUT) Y DEFINICION DE REQUISITOS DE USO DE TIERRA (RUT) PARA DEL PROYECTO con CUI N° 2439878"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, mediante Decreto Supremo N° 10-2024-MIDAGRI, que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, modifica el Decreto Supremo Nº 011-2014-MINAGRI y otras disposiciones

Que, con Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva Nº 079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 12 de junio de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto analítico modificado N° 004-2024 del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del Departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del Departamento de Junín y la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, en el cual se justifica la razón de la desestimación de la adquisición de la camioneta en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 006-2024 "Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, el mismo que es necesario para el cumplimiento de las metas programadas en el primer semestre del año; siendo que su presupuesto habilitado de S/4'377,713.00 se ejecutará en el periodo de 264 días calendario computados desde el 11 de enero al 30 de setiembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 346-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OA- LOG/SIT de fecha 16 de julio de 2024, emitido por el Especialista en Logística, solicita a la Dirección de Administración aprobación del expediente de contratacion para el **servicio de identificación de tipos de uso de tierra (TUT) y definición de requisitos de uso de tierra (RUT) para del proyecto** del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°111-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del Departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del Departamento de Junín y la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco" con CUI N° 2439878;

Que, mediante Memorando N° 163-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OA de fecha 16 de julio de 2024, emitido por el Director de Administración, remite al Especialista en Logística, aprobación del expediente de contratacion para el **servicio de identificación de tipos de uso de tierra (TUT) y definición de requisitos de uso de tierra (RUT) para del proyecto** del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del Departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del Departamento de Junín y la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco" con CUI N° 2439878;

Que, mediante Informe N° 352-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OA LOG/SIT de fecha 31 de julio de 2024, emitido por el Director de Administración, remite al Especialista en Logística, **propuesta de los miembros para integrar el comité de selección** para contratacion para el **servicio de identificación de tipos de uso de tierra (TUT) y definición de requisitos de uso de tierra (RUT) para del proyecto** del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del Departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del Departamento de Junín y la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco" con CUI N° 2439878;

Que, mediante Informe N° 115-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OA de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por el Director de Administración, remite al Director Ejecutivo, **propuesta y la conformación de miembros para integrar el comité de selección** para contratacion para el **servicio de identificación de tipos de uso de tierra (TUT) y definición de requisitos de uso de tierra (RUT) para del proyecto** del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del Departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del Departamento de Junín y la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, por un valor estimado de s/. 255 000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil con 00/100). proponiendo como integrantes a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIAS
Presidente	CPC. OLIVIER BARRANTES CASAPIA	Director de la Oficina de Administración
Primer Miembro	CPC. SILVIO LAURA TORRES	Especialista en Logística
Segundo Miembro	Ing. ISMAEL LEONIDAS OSCCO SIHUI	Director de Reconversión Productiva

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°111-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

MIEMBROS SUPLENTES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIAS
Presidente	Econ. EDDY MARTIN GONZALES GUERRA	Especialista en Planeamiento y Programación
Primer Miembro	CPC. CINTHIA ROSY AMAO BARRIAL	Especialista en Recursos Humanos
Segundo Miembro	Ing. ARTURO LIBIO YUPANQUI CERRON	Especialista Forestal

Que, es función de la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, emitir el acto resolutivo de aprobación de acuerdo a los actos administrativos realizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial Nº 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFORMAR, el Comité de Selección para contratacion para el **servicio de identificación de tipos de uso de tierra (TUT) y definición de requisitos de uso de tierra (RUT) para del proyecto** del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del Departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del Departamento de Junín y la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco" con CUI N° 2439878: la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios y trabajadores del PROVRAEM:

MIEMBROS TITULARES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIAS
Presidente	CPC. OLIVIER BARRANTES CASAPIA	Director de la Oficina de Administración
Primer Miembro	CPC. SILVIO LAURA TORRES	Especialista en Logística
Segundo Miembro	Ing. ISMAEL LEONIDAS OSCCO SIHUI	Director de Reconversión Productiva

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°111-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

MIEMBROS SUPLENTES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIAS
Presidente	Econ. EDDY MARTIN GONZALES GUERRA	Especialista en Planeamiento y Programación
Primer Miembro	CPC. CINTHIA ROSY AMAO BARRIAL	Especialista en Recursos Humanos
Segundo Miembro	Ing. ARTURO LIBIO YUPANQUI CERRON	Especialista Forestal

Artículo 2°. - EL COMITÉ, conformado mediante la presente resolución se encargará de la dirección y desarrollo del proceso de selección a que se contrae el artículo anterior, debiendo elaborar las bases y el cronograma del mismo teniendo en cuenta la normativa legal vigente.

Artículo 3°. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros designados e instancias competentes, publicándose donde corresponde con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM
ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

V°B° OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PROVRAEM

V°B° DIRECTOR DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA

V°B° ASESORIA LEGAL

PROVRAEM
RJHC/DE
OAL
CC/Archivo